

CONCON, 25 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1427 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N°19.543 del 24/12/1997 que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- c) La resolución N°6 del 2009 y N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°3210 y 3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- h) Ord. N°081 que contiene la autorización del Sr. Alcalde. ✓
- i) Certificado Capacitación en Compras Públicas, Modernización de la Ley N°19.886.
- j) Certificado de Competencias en Compras Públicas de la Dirección ChileCompra.
- k) Decreto Registrado N°2152 de fecha 26/08/2022. ✓
- l) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°387. ✓

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la modificación del contrato de trabajo de don(ña) **PAULA ANDREA GIRONAS VARGAS**, [REDACTED] del Departamento de Administración de Educación Municipal a partir del 01 de abril de 2024.
2. **CONFECCIÓNESE** el anexo de contrato de trabajo de acuerdo a las nuevas funciones para el que fue contratado(a).
3. **CANCÉLESE** la remuneración correspondiente a las nuevas funciones asociadas al mismo, según el monto señalado en anexo de contrato de fecha 01 de abril de 2024.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 21-03, Gastos en Personal del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
MARTA LINDA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
FREDDY RAMIREZ WILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH.D.A.E.M. (044)
- Interesado (a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	24 ABR 2024	Revisado